

## XIII ENCUENTRO ANDALUZ DE INSPECCIONES DE SERVICIOS

23-24 de marzo 2023

### RETOS DE LAS INSPECCIONES DE SERVICIOS



Bajo el patrocinio de la Universidad de Huelva ha tenido lugar los días 23 y 24 de marzo, en su sede de El Carmen, la reunión de las inspecciones de servicios andaluzas correspondiente al presente curso académico. Tras los preceptivos actos de recepción y bienvenida se iniciaron las sesiones de trabajo con la ponencia **Las inspecciones de servicios en el marco de la Ley Orgánica de Universidades**, a cargo de la Secretaria General de la Universidad de Huelva, Dña. Manuela Mora Ruiz. Tras una referencia histórica a las inspecciones de servicios en las anteriores normativas reguladoras, la ponente se centró en su tratamiento en el texto recién aprobado, insistiendo en el carácter de institución básica que le atribuye la LOSU. En su exposición, la Sra. Mora recalcó la idea de que lo que se atribuye expresamente a las IGS es la incoación y la instrucción de los expedientes, con lo que no se distinguiría entre las funciones informadoras (que ahora desarrollan la mayoría de las inspecciones) e instructoras (que ahora se le asigna). El núcleo de su actividad en la LOSU sería la fiscalización, decantándose la norma por un modelo de profesionalización de la figura. No proporciona demasiados datos la LOSU sobre las exigencias de la persona que deba estar al frente de la inspección – más allá de su condición de PAS-, pero dada la función que se le atribuye de instruir expedientes, debe ser jurista. Se trata de un cambio radical y no hay previsto en la LOSU un régimen transitorio. Tras la intervención, se sucedió un intenso turno de debate en el que quedaron expuestas muchas de las dudas interpretativas que suscita la aplicación de la norma.

La segunda de las ponencias corrió a cargo de D. Emilio Campos Romero (Subdirector de la Inspección de Servicios de Sevilla) que disertó sobre **La gestión preventiva como**

**medio de resolución de conflictos en el colectivo PAS.** En esencia, consiste en la aplicación de la técnica de la mediación para intentar acercar las posiciones de las partes y evitar el recurso a las acciones disciplinarias. A las preguntas formuladas por los asistentes, el ponente señaló que no tienen un protocolo específico de actuación y que no les supone un conflicto con las competencias que corresponden a la Defensoría porque, con estas intervenciones, reducen la necesidad de intervención de aquélla.

En cuanto a la ponencia **Actuación de la Inspección de Servicios ante situaciones de presunta discriminación por razón de género**, la inspectora de Servicios de la Universidad de Granada, Dña. Eva Sánchez Cobos, expuso pormenorizadamente los avatares de un presumible caso de acoso que tuvo lugar en su universidad en el pasado curso académico y que concluyó con el archivo de las actuaciones.

Ya en la sesión de tarde del primer día de jornadas, D. Francisco Ortega Riejos (Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla) hizo unas **Reflexiones sobre la idoneidad de la Ley de Convivencia en la resolución práctica de conflictos** contemplando expresamente cuatro concretos supuestos que se habían analizado en su inspección tras la entrada en vigor de aquella norma: copia en TFG, desconsideración de un estudiante hacia un docente en el aula, apropiación de patrimonio catalogado y alumna que agrede a otra. Expuso las concretas circunstancias de cada caso, cómo los habían resuelto y las dificultades que les había planteado la aplicación de la norma.

En cuanto a la ponencia sobre los **Diferentes Reglamentos de Convivencia de las Universidades Andaluzas** (a cargo del Defensor de la Universidad de Huelva, D. José María Cuenca López), se centró en la referencia a la mediación como mecanismo para resolver conflictos, refiriéndose a los principios esenciales de la mediación y afirmando que la posibilidad de acudir a medidas sustitutivas de la pena, a su juicio, era una de las principales aportaciones de la Ley de Convivencia y sus posteriores desarrollos normativos. También aludió a la conveniencia de la creación de un banco de mediadores andaluces a través del cual se pudieran resolver la exigencia de profesionales especializados para dar cobertura a las exigencias normativas.

Ya en el segundo día de jornadas, D. José Joaquín Quirante Sánchez (Inspector de Servicios de la Universidad de Málaga) intervino exponiendo los pormenores de **Un episodio reciente de violencia en el campus**. Tras analizar los avatares del supuesto, en su intervención el ponente destacó las dificultades de la ejecución de la medida de alejamiento decretada por el juez en este caso.

D. Joaquín Reyes Columé (Inspector de Servicios de la Universidad de Huelva) disertó sobre las **Dificultades en el control de horario del PDI**, analizando los problemas que habían tenido en la realización de las auditorías académicas y los elevados porcentajes de incumplimiento detectados (sobre todo, si los comparamos con los obtenidos en la

Universidad de Cádiz). En el debate posterior se sugirió el establecimiento de protocolos específicos y la adopción de medidas disuasorias, tales como la publicación de los resultados (al margen de acciones disciplinarias en aquellos casos en los que fuera necesario).

La última de las sesiones estuvo centrada en el **Control horario de los trabajadores de la Universidad**, a cargo del Gerente de la Universidad de Huelva, D. Manuel Pavón Lagares. Sesta sesión se articuló como mesa de trabajo, contando con la presencia de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad convocante.

Las jornadas se cerraron con la lectura del escrito de conclusiones a cargo del Inspector de Servicios de la Universidad de Huelva y la designación de la siguiente universidad anfitriona que será Málaga. Asimismo, se indicó que, dados los profundos cambios introducidos por la LOSU en sede de inspecciones, se iba a celebrar en Palma unas jornadas monográficas a finales del mes de abril.